

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

ARROYOMOLINOS

OTROS ANUNCIOS

Decreto 1662/2010.—Según el artículo 16.1, segundo párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, “la inscripción en el padrón municipal solo surtirá efecto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de esta Ley por el tiempo que subsista el hecho que la motivó y, en todo caso, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años, cuando se trate de la inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

El transcurso del plazo señalado en el párrafo anterior será causa para acordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado”.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Arroyomolinos se instruye expediente de baja por caducidad número 28/2010, una vez constatada la no renovación periódica de la inscripción padronal.

En base a todo lo anteriormente expuesto, vengo en decretar:

Primero.—Que se declare la caducidad de la inscripción padronal y se proceda a realizar la baja en el padrón municipal, siendo la fecha de la misma la de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han renovado su inscripción en el padrón de este Ayuntamiento, en los plazos establecidos por la Ley, y que son los siguientes:

Nombre y apellidos:

- Aldo Fabián Rodríguez de Abreu.
- Andrés Serafín Nabón Echenique.
- Xiaofeng Ma.
- María Belén Favianes Cunha.
- Melissa Espíndola Ávila.
- Lucas Caltieri Álvarez.
- Xueqin Cai.
- Heber Gabriel Alarcón Placeres.
- Said Echchafi.
- Djibairato Almeida Balde.
- Víctor Ghimp.
- Oksana Korzhan.
- Dulfari Andrea Restrepo Areiza.
- Elizabeth Matilde Rojas Ballardo.
- Moulay Abderahim Tigratine.
- Ana Cecilia Aguilar Lastra.
- Eulises Dufurneaux Suárez.
- Carmen Victoria Guerra Luna.
- Miguel Ángel Herrera Pino.
- Obioma Romanus Nwankwo.
- Karlo Heli Olivares Elías.
- Amparo del Pilar Pulpeiro Guíñez.
- Anatolie Chise.
- Ahmed El Fakhri.
- Maati Mansouri.
- Maribel de la Caridad Hernández Mendoza.
- Alejandro Viera Martín.
- Andrés Carantonio Farias.
- Romilda Dos Santos Nunes.
- Yariv Zvika Kraus.

- Marianella Josefina Torres Salinas.
- Berkis Miguelina Martínez Betancourt.
- Dumitru Glinjeanu.

Relación de inscripciones caducadas de menores de edad (datos de los representantes de los menores):

Iniciales del menor interesado. — Nombre y apellidos

AN. M. R. — Elizabeth Matilde Rojas Ballardo.

SA. T. — Mohamed Tamimi.

Figurando el número de documento identificativo de cada persona en el expediente correspondiente.

Segundo.—Dar traslado de este decreto a los interesados y al Departamento de Estadística.

Arroyomolinos, a 15 de julio de 2010.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(02/7.818/10)